



## BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior me comunica por extraordinario con fecha 16 del corriente el siguiente:

#### DISCURSO

pronunciado por S. M. la REINA Gobernadora, en la solemne apertura de las Cortes generales del Reino, el día 16 de Noviembre de 1835.

Ilustres Próceres y Señores Procuradores del Reino.

Siempre me será grata la reunion de las Cortes, que de acuerdo con el Gobierno de mi augusta Hija han de deliberar sobre las cuestiones mas interesantes al bien de la Nacion y del Estado; pero nunca más que ahora cuando principia una nueva era de reconciliacion y de patriotismo. Mi corazon se complace sobremedera contemplando la lealtad y sensatez del pueblo español; y concibe la fundada esperanza de ver terminadas en breve por los sacrificios de esta gran Nacion, las calamidades de la guerra civil. Tengo la mayor complacencia en expresar ante vosotros sentimientos que me son tan agradables como Madre de Isabel II, y como Reina Gobernadora de España.

He depositado mi confianza en los Ministros que veia honrados con la de la Nacion. Si los Representantes de la Monarquía española que rodean en este momento el Solio de mi amada Hija, los favorecen igualmente con la suya, espero que sin nuevos empréstitos ni aumento

de contribuciones se hallarán recursos, no solo para terminar la guerra de los facciosos y hacer frente á las demas obligaciones del Estado, sino tambien para mejorar la suerte de sus acreedores, asi nacionales como extranjeros, y fundar sobre bases sólidas el crédito público.

Los Soberanos signatarios del tratado de la cuádrupla alianza continúan dándome pruebas repetidas de su adhesion á los principios consignados en él, prestándose á cuanto mi Gobierno juzga favorable á la santa causa que defendemos. A este tratado debe mi augusta Hija los cuantiosos auxilios de armas y municiones prestados para sostener su Trono por mi augusto Aliado el Rey de la Gran-Bretaña, y la autorizacion dada por aquel Gobierno á los súbditos ingleses para tomar las armas en su defensa. Fiel á la misma confederacion el Rey de los franceses, mi augusto Tio, ha autorizado tambien la traslacion desde las costas de África á Cataluña de esa legion extranjera que tan esenciales servicios ha empezado ya á hacer á nuestra justa causa. Iguales resultados debemos esperar de la concurrencia de los diez mil portugueses, que segun el convenio hecho con S. M. Fidelísima, mi muy amada Prima, y como consecuencia de aquel tratado, han comenzado ya á entrar en nuestro territorio. SS. MM. el Emperador del Brasil, los Reyes de Dinamarca, Suecia, Bélgica y Grecia, y la república de los Estados-Únidos de Norte América, conservan con nosotros la perfecta union y amistad que constantemente nos han profesado. Nuestras relaciones con otras Potencias son conformes á la línea política que siguen todavia sus Gobiernos, y á la dignidad é independencia de nuestra Nacion.

Se han entablado negociaciones con los Estados de la América española, y he creído con-

veniente á los intereses de la Nacion y del Trono, y muy propio de la confianza que me inspiran las Córtes, consultarlas sobre un negocio de tanta importancia y trascendencia, salva la prerogativa de la Corona.

La fidelidad del valiente Ejército de mi augusta Hija, harto probada en las alternativas de la cruel guerra del Norte, y su adhesion constante á la causa Nacional, son superiores á todo elogio; baste decir que ha sostenido dignamente el nombre de Ejército español. Han sido, pues, justos y merecidos los beneficios que le he dispensado, aunque inferiores á mis deseos por la estrechez de las circunstancias. Solo hay uno que llena mis votos, y es la ereccion de la casa de inválidos, establecimiento digno de una Nacion benéfica y guerrera.

La necesidad urgente de terminar con prontitud la guerra civil, hará crecer mas allá de los límites ordinarios el Ejército aumentado ya con las fuerzas extranjeras auxiliares, cuyo valor y excelente disciplina infunden las mejores esperanzas. El sacrificio será grande aunque momentáneo; pero la igualdad con que se ha dispuesto el alistamiento, ha sido aprobada por esta Nacion, amiga esencialmente de la justicia. Las pruebas de entusiasmo y desprendimiento que recibo diariamente de todas las clases del Estado, demuestran que para los españoles nada hay árduo ni costoso, cuando se trata de defender el Trono y la Pátria.

He tenido por conveniente dar á la parte de la Nacion armada en defensa del orden interior, y movilizada en caso necesario para el servicio activo, el nombre de Guardia Nacional, que parece expresar con mas exactitud el objeto de tan saludable institucion: su reglamento necesita de algunas modificaciones que se os propondrán.

Muchos beneméritos españoles, los mas de ellos inscriptos en la Guardia Nacional, han dado testimonio con su sangre del patriotismo que ardia en sus corazones. Yo no podia olvidar tan nobles sacrificios, y así he dispuesto que las huérfanas de los que hayan perecido ó perezcan á manos de los facciosos, víctimas de su adhesion á la causa del Trono legítimo y de las libertades pátrias, sean educadas en el Colegio de la Union, nombre que me ha parecido conveniente, puesto que la época de su fundacion es la misma en que se reúnen y reconcilian todos los verdaderos españoles.

Tres proyectos de los mas importantes se presentarán á vuestra deliberacion: el de elecciones, basa del Gobierno representativo: el de la libertad de la imprenta, que es su alma; y el de la responsabilidad ministerial, que es su

complemento, asegurando y al mismo tiempo haciendo compatibles la inviolabilidad del Monarca y los derechos de la Nacion.

Varios decretos útiles se han circulado por la Secretaría de Hacienda, señaladamente el que tiende á disminuir las condenas por causa de contrabando, y que es tan grato á mi corazon, porque su objeto es aliviar infortunios, y restituir á la sociedad muchos brazos útiles, con provecho de la agricultura y de las artes, y no menor ventaja de la moral política. Mas no ha sido posible formar todavía un plan general de este ramo vastísimo. Espero que autoriceis á mi Gobierno para hacer en él las modificaciones que convengan, y que le pongan en situacion de presentar á las Córtes venideras un sistema completo de administracion de Hacienda.

Cuando sea conocido el ingreso de las rentas que produzcan estas modificaciones y el total de los gastos, así ordinarios como extraordinarios, se presentará el presupuesto con la exactitud debida, la cual, atendidas las circunstancias actuales de la Nacion, es imposible verificar en este momento. Créo á mi Gobierno digno de esta confianza: á las Córtes toca aplicarla en los casos que convengan.

En el orden judicial han desaparecido muchos abusos, y se ha establecido un sistema regular y uniforme en la marcha de los tribunales. Continúa trabajándose con celo y teson en la redaccion de los nuevos códigos y en el arreglo del clero, cuya junta, compuesta de prelados y de otros individuos llenos de virtudes y conocimientos, no cesará en sus trabajos hasta completarlos. Se os presentará un proyecto de ley para fijar de una manera decorosa la suerte de los regulares.

Debemos dar gracias á la Divina providencia por el buen estado de la salud pública, y por la cosecha, si no colmada, á lo menos suficiente, de este año. Las Córtes podrán enterarse de cuanto se ha hecho y se medita hacer en materias administrativas á favor de los pueblos. A estas materias pertenecen la organizacion de los ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales, un nuevo reglamento de Gobiernos civiles, el carácter municipal y popular que se dará á la policia, la destruccion de los obstáculos y trabas que se han opuesto hasta ahora á la libre circulacion de las personas y géneros de un punto á otro de la Monarquía, y en fin, las mejoras hechas y proyectadas en el sistema de ensenanza, para cuya perfeccion ninguna suma me parecerá excesiva.

Los bienes de propios, los montes, y los pósitos, han llamado muy particularmente mi atencion. Se os presentará una ley para la enage-

nación de los primeros, combinada de tal manera, que sin disminuirse los precios de las fincas ni perjudicarse los pueblos, puedan tal vez los productos de sus ventas subvenir á todos los gastos del sistema de caminos y canales que ha de plantearse en corto número de años: y que favoreciendo el transporte y el comercio, dará valor á los frutos, y por consecuencia á las tierras, cuyo precio se habrá aumentado ya con la multiplicación de los regadíos. La riqueza privada y la del Estado crecerán así en una rápida progresión, y los bienes nacionales, afectos á la extinción de la deuda pública, podrán venderse con la debida estimación: mucho mas si los Pósitos, conservando siempre su antiguo y benéfico destino, sirven tambien de base á los *Bancos de Provincia*, que se formarán para favorecer las especulaciones industriales; y entre ellas la mas importante por sus consecuencias públicas y privadas, que es la compra de los bienes nacionales. El Gobierno convencido de que nunca es buen administrador de esta clase de propiedades, se propone, con la concurrencia de las Cortes, poner en venta inmediatamente todas las que se hallan ahora en su poder, y todas las que por iguales causas puedan pertenecerle en adelante.

Al sistema de comunicaciones, que es la primera necesidad de España en el orden material, se refiere el convenio que he concluido con S. M. Fidelísima sobre la navegacion del Duero, y que se hará extensiva á la del Tajo, Miño y Guadiana.

Tales son, Ilustres Próceres y Señores Procuradores del Reino, las cuestiones importantes que han de someterse á vuestra deliberación. De la lealtad, patriotismo y sabiduría que os distinguen, espero los mas felices resultados. El Gobierno representativo es el que mas conviene á la civilización actual: mi intento es que esta Nación, tan digna de ser libre y feliz, goce las libertades que emanan de aquel régimen, unidas al orden público, condición necesaria de toda sociedad humana. Grandes sacrificios ha hecho y continúa haciendo este pueblo magnánimo por sostener el Trono de mi augusta Hija. Mi nombre está asociado, quizá por una particular disposición del cielo, á estos generosos esfuerzos: y Yo no escusaré tampoco ni desvelo ni sacrificio alguno para que reciban los españoles la digna recompensa en la consolidación de su libertad y de su ventura.

Lo dirijo á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes."

Por el mismo Excmo. Sr. y con la propia

fecha se me ha comunicado tambien el Real decreto que dice así.

Con esta fecha se há servido expedir S. M. la Reina Gobernadora el Real decreto siguiente:

No hace mucho que nuestros enemigos implacables soñaban en sus locos delirios que las teas de la discordia iban á reducir á cenizas el trono de la Segunda Isabel y el templo sagrado de la libertad española. Ellos no sabian aun hasta qué punto estan arraigados en los nobles pechos de los españoles los sentimientos generosos de lealtad y patriotismo. Yo invoqué estos nombres santos, y como por encanto, de los temores nació á mi voz la esperanza, de las disensiones la concordia, del orgullo de los malvados su confusión y abatimiento.

La Europa nos contempla y nos admira, y parece prepararse á reconocer que el magnánimo pueblo español no es menos digno por su cordura de fundar su libertad, que de conservar su independencia por su indómito ardimiento. Abiertas bajo tan felices auspicios las Cortes generales del Reino, que en todos tiempos, aunque bajo diversas formas, han sido el áncora de la esperanza de la nación, y el vínculo mas indisoluble entre esta y el trono, la nave del Estado tomará bien pronto el rumbo invariable que la ha de conducir á puerto de seguridad y de ventura.

La dichosa coincidencia de la apertura de los trabajos legislativos y de los dias de Mi querida Isabel, engendran tan halagüeñas y tan dulces esperanzas en Mi corazón, que no quedaria este satisfecho sin celebrar tan fausto suceso con un testimonio solemne de desprendimiento digno de un pueblo generoso, que tantos y tan costosos sacrificios se impone en defensa del trono y de la lealtad.

Si no es posible que sus efectos alcancen á toda la nación, ni aun á la parte predilecta de de ella que defiende mas activamente sus derechos con las armas en la mano en el ejército permanente, todavia será una muestra, aunque incompleta, del justo aprecio que Me merecen sus virtudes cívicas y militares. El valor en los combates, la subordinación y el pundonor, el sufrimiento en los trabajos, la constancia en la adversidad, prendas son de gran valia acreditadas en todos tiempos por el ejército español, y mas que nunca en nuestros dias. Pero á tan esclarecidos timbres acaba de añadir otro no menos glorioso, conservando la mas indestructible union al frente de un enemigo que espiaba el momento de realizar sus planes de usurpación y de venganza á favor de las disensiones interiores, y apresurándose á presentar en el altar de la patria la preciosa ofrenda

de una parte considerable de los cortos sueldos que forman su precisa subsistencia,

Gloria, pues, á un ejército, modelo de lealtad y de civismo, y gratitud eterna á los ilustres caudillos que tales sentimientos saben inspirarle por una patria que no puede dejar de ser libre con tan nobles defensores. Por tanto he tenido á bien decretar:

Artículo 1.º Todos los individuos de tropa pertenecientes á los tres batallones mandados formar en virtud de mi decreto de 10 de Octubre ultimo, con el nombre de *Cazadores de la Reina Gobernadora*, que se inutilicen en accion de guerra, ademas de los premios y haberes que les correspondan percibir del tesoro público con arreglo á los reglamentos vigentes, recibirán durante toda su vida un sobresueldo de 180 rs. vn. anuales de mi bolsillo privado.

Artículo 2.º La misma asignacion, y en iguales términos, recibiran las viudas ó hijos, y en su efecto los padres ó hermanas huérfanas de los individuos de los mencionados batallones que mueran en el campo de batalla, ó de resultas de las heridas recibidas en él. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 16 de Noviembre de 1835. = Al Presidente del Consejo de Ministros.

Lo que comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes."

Lo que hago saber al público con la mayor satisfacion, al ver la decision con que S. M. la inmortal Reina Gobernadora segunda nuestros votos. Zamora 19 de noviembre de 1835. = *M. El Marques de Valdejema.*

#### GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA.

Don José Garcia Frutos, Alcalde de Cañizal con fecha 3 del corriente me dice lo que copio. = Por el dador remito á esa junta de armamento y defensa testimonio del sorteo celebrado en esta villa en el dia de hayer. Lo que tengo la satisfacion de participar á V. S. para su gobierno. Al mismo tiempo remito á V. S. copia de la alocucion que dirigí á estos habitantes en el acto del sorteo por que crei de mi deber desimpresionarles del mal sentido que los enemigos de la justa causa han dado al Real decreto, intimidando á los incautos con peligros supuestos. Ella no esta concebida en términos finos, pero les he hablado en su lenguaje, y puedo lisongearme que desde aquel momento desapareció el terror, substituyendo una alegria indecible. En la misma tarde les di un baile

público en la plaza á que concurrió todo el pueblo sin que ocurriese la menor alteracion. Solo me resta que V. S. tenga la bondad de aprobar mi determinacion con lo que quedare satisfecho de haber llenado mi deber. La alocucion que refiere es la siguiente. = Cañizaleses. = Hoy es un dia de gloria para los hijos de la patria que amen su libertad y deseen su inmortalizacion: el decreto que motiva el sorteo de cien mil hombres ha confundido á los perversos, que tratan de intimidaros con melancólicos prestigios, por que ni conviene á sus ideas ni les deja esperanza alguna de que triunfe su causa; no les creais por que su idea no lleva otro objeto que eludir los fundamentos sobre que esta apoyado el Real decreto: El es grande y digno de la nacion á que pertenece y de la excelsa Reina que con tanto acierto ha sabido dictarles. La faccion se ha estremecido al leerle y tiembla sus indudables resultados por que el sabio Gobierno quiere acabar con gloria la lucha en pocos dias, presentando al enemigo una fuerza imponente capaz de devorarle sin mas que su presencia, con lo que se logrará economizar la sangre preciosa de los valientes, y asegurar la libertad y la ventura de la patria. Cañizaleses: corred sin miedo al campo del honor á coger laureles de gloria que os inmortalizaran: sembrado esta de rosas el camino para los valientes, y pronto regresareis á vuestros hogares con mil bendiciones de los buenos, á recoger el fruto de vuestras cortas pero admirables fatigas á disfrutar los premios que la Excelsa Reina os concede por dicho Real decreto; á uniros con vuestros padres y amigos, y á estrecharos con vuestras futuras esposas, que os esperarán con coronas de gloria que os llenarán de bendiciones: Asi os lo asegura vuestro alcalde. = José Garcia Frutos. = Sentimientos tan leales y patrióticos no debian quedar en el silencio ni el nombre de quien los fabrica por lo mismo despues de haber dado las gracias al referido alcalde en nombre de S. M. y de haber elevado á la soberana consideracion sus disposiciones he dispuesto su publicidad en el Boletin oficial para que sirvan de ejemplo y estímulo á todos los habitantes de la provincia. Zamora 12 de Noviembre de 1835. = *M. El Marques Valdejema.*

#### Continúan los donativos patrióticos.

#### CONTADURIA DE PROVINCIA.

Don Manuel de Villaverde, Contador. . . . . 100.  
Don Angel de Castro, oficial 2.º . . . . . 16 12  
Don Andres Gavilan, idem 3.º . . . . . 13 11

(Se continuarán.)